ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CONTRATO No 2130 - 2026

OBJETO CONTRACTUAL "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN, SECTORES. BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO SOBRE CAÑO GRANDE, BARRIO CATUMARE Y CONSTRUCCION DE JARILLONES DE PROTECCION EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

3 DE AGOSTO DE 2026

Tipo de Reunión:	Presencial	x	Hibrida		Virtual			
Proceso:	CONTRATO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA							
Subproceso:	GESTIÓN DEL RIESGO							
Dependencia:	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO							
Acta Número:	002							
Hora de Inicio:	2:00 PM							
Hora de Terminación:	4:15 PM							

PARTICIPANTES

Juan Carlos Guzmán Sánchez	**Jefe Oficina de Gestión del Riesgo**
Maria Angelica Beltran Garcia	**R/L – AB CONSTRUYENDO SAS**
Liliana Beltran Buritica	**Profesional Especializado OGR**
Jhon Sebastian Jimenez Martinez	**Profesional de Apoyo OGR**

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar un balance técnico y contractual del estado de ejecución del contrato, analizar entre las partes el aumento y la disminución de las cantidades de obra ejecutadas a la fecha y, de ser necesario, aprobar las modificaciones correspondientes, dentro de las cuales se evaluarán, para el sector Divino Niño, nuevas alternativas de intervención diferentes a las inicialmente previstas, con el propósito de garantizar una intervención técnicamente más eficiente, durable y funcional para la estabilización de las márgenes. Así mismo, con base en el balance técnico y financiero del proyecto, evaluar la disponibilidad de recursos propios del contrato para determinar la viabilidad de intervenir otro punto crítico identificado en los alrededores o zona de influencia de Caño Grande, con el fin de ampliar el alcance de las acciones de mitigación y optimizar los recursos disponibles.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo la fecha y hora programadas, se dio inicio al Comité Técnico presidido por Juan Carlos Guzmán Sánchez, jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Villavicencio, quien expresa su preocupación por que las obras proyectadas durante la temporada invernal requieren ajustes ante la realidad que se evidencia en los diferentes sectores tras la finalización de las lluvias de invierno. Por lo anterior, solicitó a los profesionales de apoyo e ingenieros de la OGRD, con la participación del Ingeniero Jhon Sebastian Jimenez, profesional de apoyo de la OGRD, elaborar un informe sobre la realidad técnica de los sectores y definir los ajustes a los proyectos, proyectando de ser necesario un balance de mayores y menores cantidades de obra. Expresa que acompañará en la reunión la abogada especialista en contratación, Dra. Liliana Buritica, quien brindará el apoyo en la parte jurídica y contractual.

A continuación, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo cede la palabra al equipo técnico e ingenieros de la OGRD para que expliquen a los presentes los avances de las obras y expongan las correspondientes conclusiones.

A la fecha, el proyecto presenta un avance físico del 80.07 %, correspondiente principalmente al avance del 100 % en el sector Barrio Catumare, donde se ejecutaron las actividades de excavación mecánica en conglomerado, construcción de estructuras en gaviones y canalización del río con maquinaria orugada. De igual manera, se alcanzó el 100 % de ejecución en el sector Puente Peatonal Divino Niño, mediante la realización de excavación mecánica en conglomerado, construcción de gaviones, canalización del río y recalce en concreto ciclópeo.

Adicionalmente, el sector Divino Niño registra un avance físico del 28 %, con la ejecución de actividades de recalce en concreto ciclópeo. En cuanto al capítulo de Construcción de Jarillones, se presenta un avance del 80 %, producto de las actividades de canalización del río y transporte de material para la conformación de jarillones, interviniendo los sectores Puente Caído (río Ocoa), Quintas del Llano (río Guatiquía) y Villa Fany (río Guatiquía).

El avance descrito corresponde a las actividades incluidas en la Parcial de Pago No. 1

ACTA DE BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES CONTRACTUALES

SECTOR DIVINO NIÑO

Durante el desarrollo del proyecto y como resultado de las visitas técnicas de inspección realizadas en campo, se efectuó un análisis detallado de las condiciones hidráulicas, geotécnicas y morfológicas presentes en el sector de intervención, identificándose procesos activos de erosión lateral, socavación de la margen, pérdida progresiva del material de soporte y altas velocidades del flujo durante eventos de creciente, condiciones que difieren de aquellas consideradas durante la etapa inicial de formulación.

Producto de estas condiciones, se estableció que la solución inicialmente contemplada mediante el suministro e instalación de geobolsas no ofrece las condiciones estructurales necesarias para garantizar la estabilidad de la margen del Caño Grande a mediano y largo plazo. Si bien las geobolsas constituyen una alternativa adecuada para procesos localizados de protección superficial y control de erosión de baja intensidad, las características actuales del cauce evidencian la

necesidad de implementar una estructura con mayor capacidad resistente frente a las solicitaciones hidráulicas y geotécnicas existentes.

En consecuencia, se planteó la sustitución del sistema por una estructura de contención en gaviones. Esta propuesta está concebida no solo como un muro de protección marginal, sino que además se proyectó con un grado de curvatura hacia el centro del afluente, permitiendo que cumpla una función adicional como espolón de redireccionamiento del flujo. Esta geometría optimizada tiene como objetivo desviar las líneas de corriente hacia el centro del cauce, disipar la energía hidrodinámica del afluente y reducir de manera efectiva las presiones sobre la margen izquierda. Complementariamente, como medida para la estabilización integral del punto, se contempló la conformación de un jarillón de protección marginal aguas abajo del muro en gavión, blindando la transición del flujo y asegurando el confinamiento geotécnico de la zona intervenida.



Condiciones actuales sector divino niño

ITEM: EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE

Modificación: Las cantidades contratadas fueron 42 m3, se requiere adicionar 54 m3, para un total ajustado de 96 m3.

Justificación Técnica: En la etapa de formulación inicial se contempló una excavación volumétrica de 42 m3, dimensionada únicamente para la conformación del terreno y el desplante de la solución basada en geobolsas.

No obstante, como resultado de las visitas técnicas de inspección en el sector Divino Niño y la identificación de procesos activos de erosión, socavación y altas velocidades de flujo en el Caño Grande, se determinó sustituir las geobolsas por una estructura rígida y pesada de contención en

gaviones. La implementación de este nuevo diseño estructural exige una mayor profundidad de desplante y una huella de cimentación más amplia para garantizar el adecuado empotramiento de los gaviones por debajo de la cota de socavación y sobre el estrato competente. En consecuencia, se hace técnicamente necesario adicionar 54 m3 de excavación mecánica en conglomerado, pasando a un total de 96 m3, garantizando así la sustentación geotécnica del muro y la estabilidad de la margen a mediano y largo plazo.

ITEM: CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T

Modificación: Las cantidades contratadas fueron 50 horas, se requiere disminuir 30 horas, para un total ajustado de 20 horas.

Justificación Técnica: En la propuesta contractual inicial se contempló la asignación de 50 horas de maquinaria pesada tipo excavadora orugada de 20 toneladas, orientadas principalmente a la conformación de la banca y a la disposición de material de soporte para el sistema de protección en geobolsas.

Sin embargo, tras el cambio de la solución de ingeniería hacia un muro de contención en gaviones debido a las severas condiciones de socavación en el Caño Grande, la metodología constructiva varió significativamente, requiriendo un menor rendimiento en la manipulación continua de material de cauce para ese fin. En consecuencia, el requerimiento operativo de la máquina se optimiza a un total de 20 horas, las cuales serán empleadas de manera específica para el manejo provisional de aguas durante la etapa constructiva y para la conformación de un jarillón de protección en la margen izquierda, ubicado en la zona posterior a la estructura de gaviones. Esta modificación garantiza el correcto encauzamiento del flujo durante los trabajos, protege la margen adyacente

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOBOLSA POLIPROPILENO DE ALTO MODULO TIPO TR 4000 DIMENSIONES: 4,5MX2,1MX1,5M

Modificación: Las cantidades contratadas fueron 10 und, se requiere disminuir 10 und, para un total ajustado de 0 und.

Justificación Técnica: En la etapa inicial de formulación contractual se proyectó el suministro e instalación de 10 unidades de geobolsas TR 4000 como alternativa de protección marginal para el sector Divino Niño.

No obstante, derivado de las inspecciones técnicas de campo sobre el Caño Grande, se identificó una dinámica hidráulica severa caracterizada por altas velocidades de flujo, procesos activos de socavación y erosión lateral acentuada durante eventos de creciente. Estas condiciones evidenciaron que el sistema flexible de geobolsas resultaba insuficiente para garantizar la estabilidad geotécnica de la margen a mediano y largo plazo. Por tal razón, se determinó el cambio de la solución de ingeniería hacia una estructura rígida y de mayor peso propio tipo muro en gaviones, perdiendo por completo el objeto técnico la instalación de las geobolsas en este frente. La supresión total de este ítem (0 und ejecutadas) no afecta la calidad ni la seguridad de la intervención y permite liberar los recursos correspondientes para financiar el ajuste del nuevo diseño.

ITEM NO PREVISTO NP 01: GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Modificación: Al tratarse de un ítem no previsto, las cantidades contratadas iniciales fueron 0 m2, se requiere adicionar 80 m2, para un total ajustado de 80 m2.

Justificación Técnica: Como consecuencia del cambio de solución de ingeniería en el sector Divino Niño —donde se reemplazaron las geobolsas por una estructura de contención rígida en gaviones— se hace técnicamente indispensable incorporar el ítem de geotextil no tejido NT 3000.

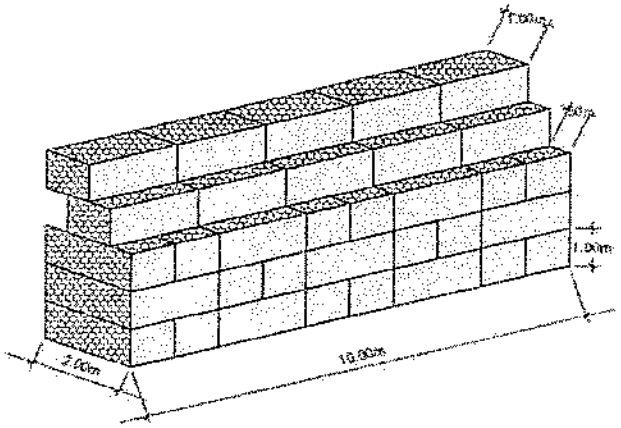
El uso de este material es un requisito fundamental en el trasdós (cara posterior) del muro en gavión para actuar como un elemento de filtración y separación entre el suelo de llenado o talud natural y el cuerpo de la estructura. La colocación de los 80 m2 de geotextil impedirá la migración de finos y el lavado del terreno por efecto del agua de infiltración o escorrentía (fenómeno de erosión interna o tubificación), permitiendo al mismo tiempo el libre drenaje del agua a través del gavión sin generar presiones hidrostáticas destructivas. La adición de este ítem garantiza la durabilidad, estabilidad geotécnica y correcto funcionamiento del nuevo muro de contención proyectado sobre el Caño Grande.

ITEM NO PREVISTO NP 02: CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1

Modificación: Al tratarse de un ítem no previsto, Las cantidades contratadas fueron 0 m3, se requiere adicionar 80 m3, para un total ajustado de 80 m3.

Justificación Técnica: De acuerdo con la evaluación de campo y el análisis morfológico e hidráulico adelantado en el sector Divino Niño, se identificaron crecientes intensas, altas velocidades de flujo y procesos activos de socavación en el Caño Grande que hicieron técnicamente inviable la solución inicial en geobolsas. En su lugar, se rediseñó la intervención mediante la adopción de una estructura de contención en gaviones.

La adición de 80 m3 de este ítem corresponde al volumen requerido para conformar el nuevo muro de protección marginal. La especificación técnica elegida (malla de triple torsión con recubrimiento en PVC, galvanizado pesado de 245 g y alambre de alta resistencia) asegura una elevada durabilidad frente a los efectos corrosivos del agua y el desgaste por arrastre de sedimentos. Esta estructura proporciona una mayor estabilidad estructural, un mejor comportamiento frente a procesos de socavación, una mayor capacidad para disipar la energía hidráulica y la permeabilidad adecuada para aliviar presiones hidrostáticas en el trasdós del muro. Asimismo, esta solución de ingeniería ofrece una vida útil significativamente superior, reduciendo los costos de mantenimiento futuros y garantizando la funcionalidad del sistema y una mayor sostenibilidad de la inversión pública en el sector.



Diseño proyectado Sector divino niño

Ítem	Unidad	Cantidades	"+/-"	Cantidad ajustada
DIVINO NIÑO				
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	42	54	96
CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T	HR	50	-30	20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOBOLSA POLIPROPILENO DE ALTO MODULO TIPO TR 4000 DIMENSIONES: 4.5MX2,1MX1,5M	UND	10	-10	0
GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0	80	80
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	0	80	80

NUEVO SECTOR DE INTERVENCION VILLA DEL RIO 2

De acuerdo con el objeto contractual establecido para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN, SECTORES: BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO SOBRE CAÑO GRANDE, BARRIO CATUMARE Y CONSTRUCCIÓN DE JARILLONES DE PROTECCIÓN EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", el proyecto tiene como alcance principal atender de manera oportuna y efectiva los fenómenos de inestabilidad, socavación y riesgo hidráulico sobre el Caño Grande y sectores vulnerables del Municipio.

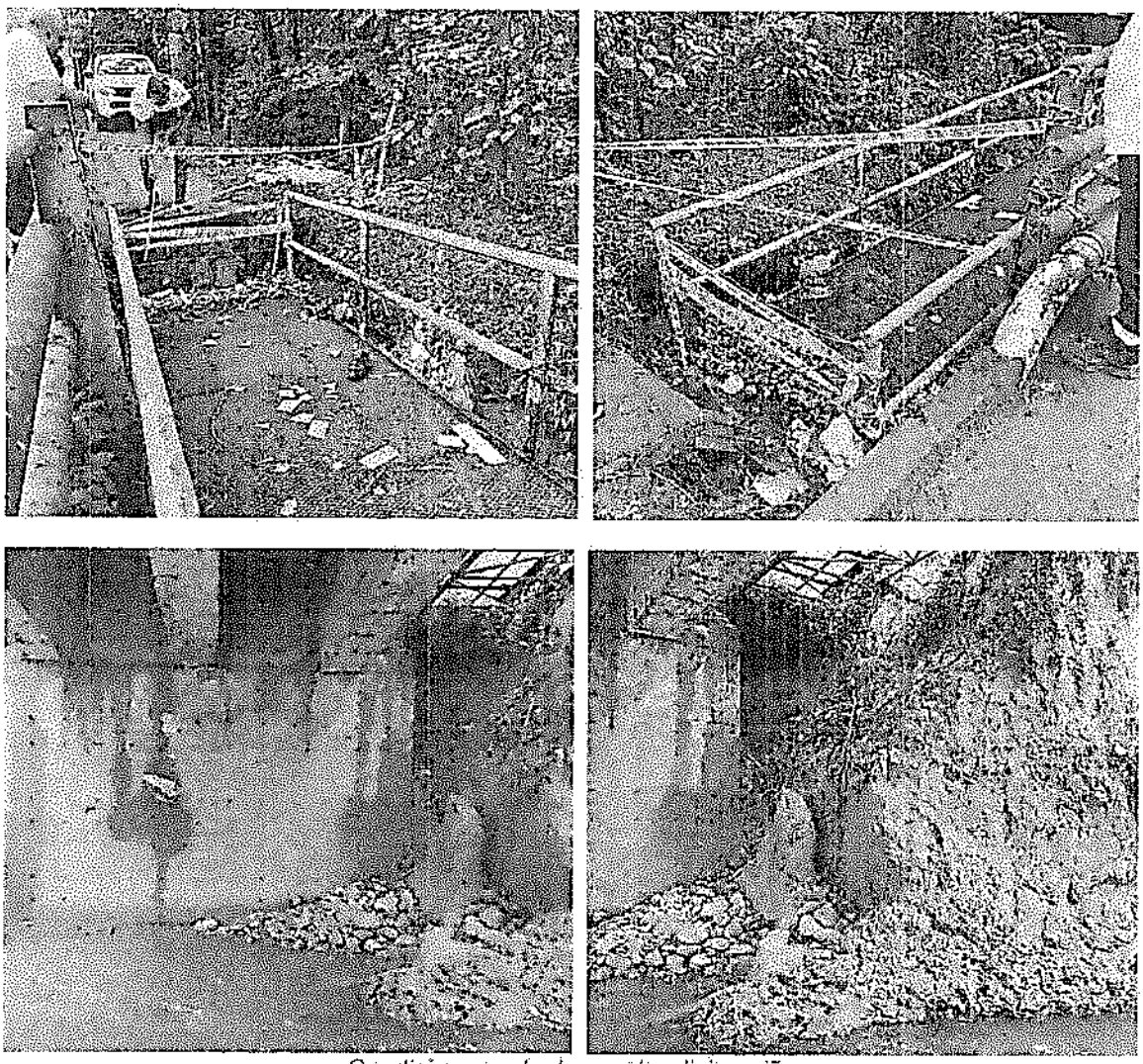
En el marco de este alcance contractual y como resultado del seguimiento técnico e inspecciones de campo sobre el afluente, se identificó la necesidad inminente de incorporar un nuevo frente de intervención denominado Sector Villa del Río 2 (ubicado aguas abajo y adyacente al sector Catumare). En este punto se evidenció una situación de riesgo crítico que compromete la estabilidad de la infraestructura pública y la seguridad de la comunidad. Esta adición se aterriza directamente al alcance del proyecto, toda vez que corresponde a la atención de un punto crítico sobre el mismo cuerpo de agua (Caño Grande) y dentro del polígono de influencia operacional del contrato.

Específicamente, en el área de paso que comunica el Barrio San Jorge con el Barrio Villa del Río, la dinámica hidráulica del Caño Grande —caracterizada por crecientes extraordinarias, un aumento significativo en la cota de inundación y altas velocidades de flujo— ha generado un fenómeno de socavación local y lateral focalizado. Esta fuerza hidrodinámica genera un efecto de vórtice (remolino) en la zona de margen y estribos, causando una desestabilización geomecánica, la pérdida progresiva del material de soporte y el lavado de finos en la cimentación. Adicionalmente, el fenómeno se ve agravado por el aporte de aguas de escorrentía no controladas provenientes del predio y talud superior de la margen izquierda, acelerando la erosión y la socavación en el sitio.

Como resultado directo de esta problemática y tal como se constata en los registros fotográficos, se ha presentado un asentamiento diferencial visible en la estructura del puente peatonal metálico adyacente al puente vehicular. La socavación desnudó y desprotegió la base de cimentación de la pasarela, provocando su deformación y asentamiento estructural, lo cual representa un peligro alto para los usuarios y amenaza con afectar la infraestructura del estribo del puente vehicular contiguo.

Por lo tanto, al aterrizar esta necesidad al alcance integral del proyecto orientado a la mitigación de puntos críticos sobre el Caño Grande en Villavicencio, se justifica técnicamente la inclusión formal del sector Villa del Río 2 dentro del presente instrumento de modificación, permitiendo ejecutar las obras de contención, estabilización y protección necesarias para salvaguardar ambas estructuras y garantizar la conectividad vial y peatonal del sector.

Registro fotográfico



Condiciones actuales sector divino niño

ITEM NO PREVISTO NP 03: EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE

Modificación: Al tratarse de un ítem no previsto, las cantidades contratadas iniciales para este sector fueron 0 m3, se requiere adicionar 21.99 m3, para un total ajustado de 21.99 m3.

Justificación Técnica: De acuerdo con el nuevo diseño propuesto para la intervención y estabilización del sector Villa del Río 2, se requiere la adición de 21.99 m3 de excavación mecánica en conglomerado.

Esta actividad está encaminada a la preparación del terreno para el adecuado desplante del sistema de gaviones proyectado. La excavación contempla la conformación de la plataforma de soporte en la base del lecho y el perfilamiento del talud adyacente para acomodar la estructura de contención y confinamiento. Este procedimiento permite remover el material inestable afectado por la socavación, garantizar el empotramiento firme de las hiladas de cimentación y asegurar una superficie de apoyo continua en la base del puente sobre la margen izquierda.

ITEM NO PREVISTO NP 04: GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Modificación: Al tratarse de un ítem no previsto, las cantidades contratadas iniciales para este sector fueron 0 m2, se requiere adicionar 56 m2, para un total ajustado de 56 m2.

Justificación Técnica: De acuerdo con la alternativa estructural planteada para la protección de la cimentación y apoyo del puente sobre la margen izquierda en el sector Villa del Río 2, se requiere la adición de 56 m2 del ítem de geotextil no tejido NT 3000.

La incorporación de este material es indispensable para actuar como elemento de filtración, separación y drenaje en la interfaz entre el talud/terreno natural y el trasdós del nuevo cuerpo de gaviones. La colocación del geotextil evita el arrastre y lavado de finos del terreno adyacente por efecto del flujo de escorrentía e infiltración, previniendo la erosión interna detrás de la estructura y permitiendo simultáneamente el libre paso del agua hacia el exterior. Esto disipa las presiones hidrostáticas y garantiza la estabilidad integral del sistema de contención y de los apoyos del puente.

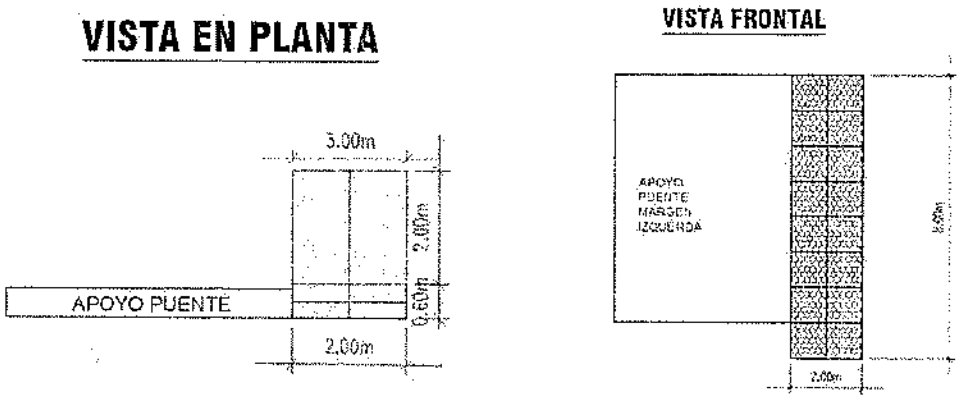
ITEM NO PREVISTO NP 05: CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1 INCLUYE TRANSPORTE INTERNO DE LA PIEDRA

Modificación: Al tratarse de un ítem no previsto, las cantidades contratadas iniciales para este sector fueron 0 m3, se requiere adicionar 32 m3, para un total ajustado de 32 m3.

Justificación Técnica: De acuerdo con la solución estructural e hidráulica diseñada para el sector Villa del Río 2, se requiere la adición de 32 m3 de gaviones para conformar la estructura de contención, protección y redireccionamiento del flujo en la margen izquierda sobre el Caño Grande.

Dentro del planteamiento del diseño, los tres primeros niveles de la estructura serán dispuestos siguiendo de manera continua el alineamiento horizontal del estribo del puente y del talud adyacente previamente perfilado. Esta configuración geométrica guiará el flujo de forma paralela a la estructura durante eventos de crecientes, reduciendo la energía hidrodinámica del agua y mitigando el efecto de socavación en la base. Sobre esta plataforma conformada por los primeros niveles, se desplantará el resto del cuerpo vertical de la estructura para proporcionar el confinamiento y soporte directo requerido en la cimentación del puente peatonal y el estribo del puente vehicular.

Las especificaciones técnicas de la malla (triple torsión con recubrimiento en PVC, galvanizado pesado de 245 g y alambre de alta resistencia) garantizan una elevada durabilidad frente a la abrasión y el impacto del flujo. Asimismo, el ítem incluye el acarreo y transporte interno del material rocoso hasta el sitio de armado, asegurando la viabilidad operativa y la efectividad técnica de la obra de mitigación.



Diseño proyectado Sector Villa del río 2

Item	Unidad	Cantidades	"+/-"	Cantidad ajustada
VILLA DEL RIO 2				
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	0	21,99	21,99
GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0	56	56
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	0	32	32

SECTOR PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO

ITEM: MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL

Modificación: Las cantidades contratadas fueron 5 días, se requiere disminuir 5 días, para un total ejecutado de 0 días.

Justificación Técnica: En el presupuesto inicial se contempló la utilización de este equipo durante un periodo de 5 días para las actividades de achique y control de nivel freático durante las intervenciones en el sector de Puente Peatonal Divino Niño.

No obstante, durante la etapa constructiva, el contratista ejecutó el manejo operacional de aguas empleando equipos con especificaciones técnicas distintas a las estipuladas de manera estricta en el ítem contractual (motobomba 6" autocebante diésel). Dado que los equipos dispuestos en campo no correspondían exactamente a la especificación aprobada en el pliego técnico, las cantidades asociadas a este ítem no fueron facturadas ni cobradas por el contratista dentro de las actas de obra correspondientes.

Teniendo en cuenta que el sector de Puente Peatonal Divino Niño alcanzo un porcentaje de ejecución física del 100% y se encuentra técnicamente culminado sin afectación en su calidad ni estabilidad, se procede a formalizar la liberación total de los 5 días contratados (0 días ejecutados por este ítem). Esta acción permite optimizar y reordenar los recursos financieros liberados para ser adicionados y reinvertidos en frentes de obra que actualmente requieren mayor soporte presupuestal debido a ajustes de diseño.

Item	Unidad	Cantidades	"+/-"	Cantidad ajustada
PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO				
MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	DIA	5	-5	0

SECTOR BARRIO CATUMARE

ITEM: MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL

Modificación: Las cantidades contratadas fueron 5 días, se requiere disminuir 5 días, para un total ejecutado de 0 días.

Justificación Técnica: En el presupuesto inicial se contempló la utilización de este equipo durante un periodo de 5 días para las actividades de achique y control de nivel freático durante las intervenciones en el sector de Barrio Catumare.

No obstante, durante la etapa constructiva, el contratista ejecutó el manejo operacional de aguas empleando equipos con especificaciones técnicas distintas a las estipuladas de manera estricta en el ítem contractual (motobomba 6" autocebante diésel). Dado que los equipos dispuestos en campo no correspondían exactamente a la especificación aprobada en el pliego técnico, las cantidades asociadas a este ítem no fueron facturadas ni cobradas por el contratista dentro de las actas de obra correspondientes.

Teniendo en cuenta que el sector de Barrio Catumare alcanzo un porcentaje de ejecución física del 100% y se encuentra técnicamente culminado sin afectación en su calidad ni estabilidad, se procede a formalizar la liberación total de los 5 días contratados (0 días ejecutados por este ítem). Esta acción permite optimizar y reordenar los recursos financieros liberados para ser adicionados y reinvertidos en frentes de obra que actualmente requieren mayor soporte presupuestal debido a ajustes de diseño.

Item	Unidad	Cantidades	"+/-"	Cantidad ajustada
BARRIO CATUMARE				
MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	DIA	5	-5	0

CONSTRUCCIÓN DE JARILLONES

ITEM: CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T

Modificación: Las cantidad contratadas fueron 1000 horas, se requiere disminuir 44 horas, para un total ajustado de 956 horas.

Justificación Técnica: De acuerdo con la evaluación operativa y el balance financiero actualizado del capítulo de construcción de jarillones en los diferentes sectores del municipio de Villavicencio, se identificó un saldo disponible de 185 horas de maquinaria pesada tipo excavadora orugada de 20 toneladas.

Con el propósito de garantizar la viabilidad técnica y el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, se realizó un reordenamiento de prioridades en campo, determinándose que con una disponibilidad de 141 horas operativas se cubren satisfactoriamente los requerimientos restantes de conformación y estabilización de jarillones en este capítulo. En consecuencia, se efectúa la optimización del recurso mediante la liberación de 44 horas, con el fin de redireccionar estos recursos financieros para cofinanciar las mayores cantidades y adiciones requeridas en otros sectores de intervención que demandan un ajuste estructural de diseño. Esta redistribución no compromete el alcance ni la funcionalidad de las obras de mitigación en los sectores atendidos en este capítulo.

Item	Unidad	Cantidades	"+/-"	Cantidad ajustada
CONSTRUCION DE JARILLONES				
CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T	HR	1000	-44	956

ACTA MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES CONTRACTUALES

MAYORES Y MENORES CANTIDADES CONTRACTUALES				
Item	Unidad	Cantidades	"+/-"	Cantidad ajustada
DIVINO NIÑO				
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	42	54	96
CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T	HR	50	-30	20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOBOLSA POLIPROPILENO DE ALTO	UND	10	-10	0

MODULO TIPO TR 4000 DIMENSIONES: 4,5MX2,1MX1,5M				
GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0	80	80
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	0	80	80
VILLA DEL RIO 2				
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	0	21,99	21,99
GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0	56	56
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	0	32	32
PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO				
MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	DIA	5	-5	0
BARRIO CATUMARE				
MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	DIA	5	-5	0
CONSTRUCION DE JARILLONES				
CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T	HR	1000	-44	956

CONCLUSIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE MODIFICACIÓN

Como resultado del análisis técnico, el rediseño estructural y la conciliación de actividades en los frentes de obra evaluados, este Comité Técnico concluye lo siguiente:

Ajuste Técnico y Sustitución de Tipología Constructiva en el Sector Divino Niño

- Como resultado del análisis efectuado por los integrantes del Comité Técnico, se concluye que las condiciones hidráulicas, geotécnicas y morfológicas evidenciadas durante la ejecución del proyecto difieren de las consideradas en la etapa de formulación, debido principalmente a los eventos hidrológicos ocurridos durante la presente temporada de lluvias, los cuales incrementaron los procesos de erosión lateral y socavación en el sector Divino Niño del Caño Grande.
- Comité determinó que la solución inicialmente prevista mediante el suministro e instalación de geobolsas no ofrece las condiciones estructurales requeridas para garantizar la

estabilidad de la margen y la permanencia de la intervención frente a las condiciones reales del cauce, por lo cual resulta técnicamente más conveniente implementar una estructura de protección conformada por gaviones, al presentar mayor capacidad resistente, mejor comportamiento hidráulico, mayor durabilidad y menores requerimientos de mantenimiento.

Inclusión del Nuevo Sector Villa del Río 2 y Redistribución de Recursos

- Se concluye técnicamente procedente la incorporación del nuevo frente Villa del Río 2 para atender la afectación por socavación local y lateral en la cimentación y apoyos del puente peatonal y vehicular. La intervención contempla la adición de 21.99 m3 de excavación mecánica, 56 m2 de geotextil NT 3000 y 32 m3 de gaviones.
- En consecuencia, se considera técnica y financieramente procedente efectuar el balance de cantidades de obra, eliminando la actividad de geobolsas, ajustando las actividades en el sector Divino Niño y liberando saldos de ítems no facturados en sectores concluidos (*Puente Peatonal Divino Niño*, *Barrio Catumare* y horas no ejecutadas en canalización). Dichos recursos fueron redireccionados para financiar el nuevo sector Villa del Río 2. Se establece explícitamente que estos movimientos mantienen un balance económico neto de cero ($0.00), no generando costos adicionales para la entidad ni saldos a favor del contratista.

Alcance Contractual y Aprobación entre las Partes

- El Comité deja constancia de que el presente ajuste constituye una optimización de la solución constructiva inicialmente planteada y no modifica el objeto, el alcance ni la finalidad del proyecto, el cual continúa orientado a la implementación de medidas de mitigación para reducir el riesgo por desbordamiento y erosión en el Caño Grande y proteger la infraestructura y la población en su zona de influencia.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, Juan Carlos Guzmán Sánchez, junto con los profesionales de apoyo de la entidad, concluyen y manifiestan su total conformidad con los cambios técnicos y financieros aquí descritos. Asimismo, el Contratista de obra manifiesta su acuerdo absoluto con el balance de mayores y menores cantidades, aprobándose la suscripción de la presente Acta Modificatoria y en consideración al tiempo operativo requerido para la ejecución técnica de las mayores cantidades de obra identificadas en los diferentes sectores, se concluye procedente el otorgamiento de la prórroga No. 2 por un término de treinta (30) días calendario al plazo contractual.

Por lo anterior, las partes suscriben y aprueban de mutuo acuerdo la realización de la presente Acta Modificatoria, dando viabilidad técnica, financiera y jurídica a la continuidad de las obras de protección y mitigación en el Municipio de Villavicencio.

En constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron el día 03 de agosto de 2026

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA
Representante Legal
AB CONSTRUYENDO SAS.

LILIANA BELTRAN BURITICA
Profesional Especializado OGR

JHON SEBASTIAN JIMENEZ MARTINEZ
Profesional de Apoyo OGR

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Liliana Buriticá	Jurídica externa	
Elaboró: JHON SEBASTIAN JIMENEZ MARTINEZ	CPS: 195/2026	

CONTRATO No. : 2130 DE 2026	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION Y PROTECCION, SECTORES, BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO SOBRE CAÑO GRANDE, BARRIO CATUMARE Y CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".	$966.508.216,00	$ 773.897.221,00	26/03/2026
	VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	$-	$-	140,00
CONTRATISTA:	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:
AB CONSTRUYENDO SAS REP LEGAL MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA	$ -	0%	13/08/2026
INTERVENTOR :	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
N/A	$ -	$-	10/08/2026
SUPERVISOR:	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCION:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ	$966.508.216,00	80,07%	80,07%
SECRETARIO DE DESPACHO Y/O JEFE DE OFICINA	ACTA MODIFICATORIA No 01		ESTADO: EN EJECUCIÓN
JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ			

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2026, se reunieron: ***MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA*** Representante Legal de AB CONSTRUYENDO SAS como Contratista, ***JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ*** Supervisor Delegado y como Jefe de Oficina de Gestion de riesgos sector solicitante, para dejar constancia de la presente ***Acta Modificatoria No. 01***, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
DIVINO NIÑO											
1.1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	42,00	$ 40.426,00	$ 1.697.892,00	54,00	$ 2.183.004,00	-	$ -	96,00	$ 3.880.896,00
1.2	CANALIZACION RIO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA)	HR	50,00	$ 368.947,00	$ 18.447.350,00	-	$ -	(30,00)	$ (11.068.410,00)	20,00	$ 7.378.940,00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOBOLSA POLIPROPILENO DE ALTO MODULO TIPO TR 4000 DIMENSIONES 4,5MX2,1MX1,5M	UND	10,00	$ 1.546.052,00	$ 15.460.520,00	-	$ -	(10,00)	$ (15.460.520,00)	-	$ 0,00
1.4	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI-20,7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	18,60	$ 728.398,00	$ 13.548.202,80	-	-	$ -	$ -	18,60	$ 13.548.202,80
NP-01	GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	-	$ 14.326,00	$ 0,00	80,00	$ 1.146.080,00	-	$ -	80,00	$ 1.146.080,00
NP-02	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	-	$ 362.597,00	$ 0,00	80,00	$ 29.007.760,00	-	$ -	80,00	$ 29.007.760,00
VILLA DEL RIO 2											
NP-03	EXCAVACIÓN MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	-	$ 40.426,00	$ 0,00	21,99	$ 888.934,00	-	$ -	21,99	$ 888.934,00
NP-04	GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	-	$ 14.326,00	$ 0,00	56,00	$ 802.256,00	-	$ -	56,00	$ 802.256,00
NP-05	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	-	$ 362.597,00	$ 0,00	32,00	$ 11.603.104,00	-	$ -	32,00	$ 11.603.104,00
PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO											
2.1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	44,88	$ 40.426,00	$ 1.814.318,88	-	-	-	$ -	44,88	$ 1.814.318,88
2.2	MANEJO DE AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	DIA	5,00	$ 286.854,00	$ 1.434.270,00	-	-	(5,00)	$ (1.434.270,00)	-	$ 0,00
2.3	CANALIZACION RIO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA)	HR	50,00	$ 368.947,00	$ 18.447.350,00	-	-	-	$ -	50,00	$ 18.447.350,00
2.4	GEOTEXTIL NT 3000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	68,00	$ 14.326,00	$ 974.168,00	-	-	-	$ -	68,00	$ 974.168,00
2.5	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	70,00	$ 362.597,00	$ 25.381.790,00	-	-	-	$ -	70,00	$ 25.381.790,00
2.6	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI-20,7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	2,00	$ 728.398,00	$ 1.456.796,00	-	-	-	$ -	2,00	$ 1.456.796,00
BARRIO CATUMARE											
3.1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,88	$ 40.426,00	$ 2.703.690,88	-	-	-	$ -	66,88	$ 2.703.690,88
3.2	MANEJO DE AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	DIA	5,00	$ 286.854,00	$ 1.434.270,00	-	-	(5,00)	$ (1.434.270,00)	-	$ 0,00

3,3	CANALIZACION RIO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 368.947,00	$ 36.894.700,00	-	-	-	$ -	100,00	$ 36.894.700,00	
3,4	GEOTEXTIL NT 2000 SUMINISTRO E INSTALACION	M2	92,00	$ 14.326,00	$ 1.403.948,00	-	-	-	$ -	98,00	$ 1.403.948,00	
3,5	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	120,00	$ 362.697,00	$ 43.511.640,00	-	-	-	$ -	120,00	$ 43.511.640,00	
CONSTRUCION DE JARILLONES												
4,1	CANALIZACION RIO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA)	HR	1.000,00	$ 368.947,00	$ 368.947.000,00	-	-	(44,00)	$ (16.233.668,00)	956,00	$ 352.713.332,00	
4,2	TRANSPORTE DE MATERIAL DENTRO DEL AFLUENTE PARA CONSTRUCION DE JARILLONES	DÍA	100,00	1.731.400,00	$ 173.140.000,00	-	-	-	$ -	100,00	$ 173.140.000,00	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					$ 726.697.906,56		$ 45.631.138,00			-$ 45.631.138,00	$ 726.697.906,56	
VALOR TOTAL AIU (33%)					$ 239.810.309,16		$ 15.058.275,54			-$ 15.058.275,54	$ 239.810.309,16	
VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO					**$ 966.508.216,00**		**$ 60.689.414,00**			**-$ 60.689.414,00**	**$ 966.508.216,00**	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 966.508.216,00
VALOR MAYORES CANTIDADES	$ 60.689.414,00
VALOR MENORES CANTIDADES	-$ 60.689.414,00
VALOR A ADICIONAR	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 966.508.216,00
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00

LA PRESENTE ACTA MODIFICATORIA SE FIRMA A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026

Firma
MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Firma
N/A
INTERVENTORÍA

Firma
JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
SUPERVISOR DELEGADO

Firma
JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
JEFE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

Revisó Asesor Técnico

ACTA DE PRORROGA No. 02 AL CONTRATO 2130 DE 2026 Y A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 02 DEL 26 DE MARZO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y AB CONSTRUYENDO S.A.S

CONTRATISTA	AB CONSTRUYENDO SAS con NIT. 900974710-5 y representada legalmente por MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA con CEDULA DE CIUDADANIA 1.121.966.714
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS SECTORES: BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO SOBRE CAÑO GRANDE, BARRIO CATUMARE Y CONSTRUCCIÓN DE JARILLONES DE PROTECCIÓN EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la Orden de Servicio.
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (MTCE) - ($966.508.216,00)
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (MTCE) - ($966.508.216,00)
SUSPENSION 01.	N/A
REINICIÓ 01.	N/A
PRORROGA 01	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA 02	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACION DE LOS EFECTOS DE ORDEN 02 CONFORME A LA PRORROGA 01	25 DE JULIO 2026
FECHA DE TERMINACION DE LOS EFECTOS DE ORDEN 02 CONFORME A LA PRORROGA 02	12 DE SEPTIEMBRE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ORDEN FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	26 DE MARZO DEL 2026 04 DE MAYO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	25 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	13 DE AGOSTO DEL 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos **JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 17.326.435 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo, nombrado mediante Decreto 010 del 07 de enero de 2025 y Acta de Posesión Nº. 031 del 08 de enero de 2025, delegado para contratar de conformidad con el Decreto Nº. 131 del 01 de julio de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, **AB CONSTRUYENDO SAS con NIT. 900974710-5 y representada legalmente por MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA con CEDULA DE CIUDADANIA 1.121.966.714,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA 01** a la orden de servicio 02 del 26 de marzo del 2026 contrato 2130 del 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, el 26 de marzo del 2026 de emitió orden de servicio No 002 de 2026 según procedimiento de contratación entre particulares, facultada por la ley 1523 de 2012 en el marco de la calamidad pública decretada mediante acto administrativo 119 de 2025. Con prorroga por medio del decreto 264 del del 09 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS SECTORES: BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO SOBRE CAÑO GRANDE, BARRIO CATUMARE Y CONSTRUCCIÓN DE JARILLONES DE PROTECCIÓN EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

2) Que el día **04 de mayo del 2026** se legalizo dicha orden en SECOP II y se suscribió el contrato No 2130 de 2026 entre EL MUNICIPIO y , **AB CONSTRUYENDO SAS con NIT. 900974710-5 y representada legalmente por MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA con CEDULA DE CIUDADANIA 1.121.966.714,** cuyo objeto contractual consiste en **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS SECTORES: BARRIO DIVINO NIÑO, PUENTE PEATONAL DIVINO NIÑO SOBRE CAÑO GRANDE, BARRIO CATUMARE Y CONSTRUCCIÓN DE JARILLONES DE PROTECCIÓN EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

3) Que, el valor inicial del contrato es de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (MTCE) - ($966.508.216,00)** Incluido IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar."

4) Que, las partes acordaron como plazo de ejecución noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la Orden de Servicio.

5) Que, en ese orden de ideas lo efectos de la orden de servicio 02 del 2026 iban hasta el 25 de junio del 2026.
6) Que, el 14 de mayo de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato 2130 del 04 de mayo del 2026 entre EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA, con fecha de terminación 13 de agosto del 2026.
7) Que, mediante comunicado del 22 de junio del 2026 el contratista solicitó prorroga 01 de la vigencia de la orden de servicio por treinta (30) días adicionales sustentado en que las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución de la orden de servicio, caracterizadas por intensas precipitaciones y el incremento de los caudales, incidieron directamente en el desarrollo de las actividades programadas, afectando el cronograma de ejecución inicialmente previsto. Dichas condiciones exigieron la implementación de medidas operativas y ajustes en la programación de las actividades para garantizar una ejecución técnica adecuada y en condiciones de seguridad. Así mismo, se evidenciaron nuevas afectaciones que hacen necesario realizar una evaluación técnica del estado actual del contrato, verificar las cantidades de obra ejecutadas y disponibles, así como identificar nuevos puntos críticos que requieran intervención. En consecuencia, resulta indispensable ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio, con el fin de culminar las obras previstas, atender las condiciones sobrevinientes y garantizar el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas y los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
8) Que, fue suscrita la prorroga 01 a los efectos de la orden de servicio no.002 del 26 de marzo del 2026, por un termino de treinta (30) días.

9) Que, por evaluación del supervisor del contrato y en apoyo del equipo de profesionales de la Oficina de Gestión del Riesgo, se llevó a cabo el comité de obra de fecha 10 de agosto de 2026, se realizó el balance de mayores y menores cantidades contractuales Como resultado del análisis técnico, estructural y financiero realizado, el Comité determinó la necesidad de ajustar la solución constructiva inicialmente prevista para el sector Divino Niño, debido a las condiciones hidráulicas, geotécnicas y morfológicas evidenciadas durante la ejecución, particularmente por los procesos de erosión y socavación generados durante la temporada de lluvias. En consecuencia, se aprobó la sustitución de la solución mediante geobolsas por una estructura de protección en gaviones, por ofrecer mejores condiciones de estabilidad, resistencia, durabilidad y comportamiento frente a las condiciones reales del cauce.
Asimismo, se determinó técnicamente procedente la incorporación del sector Villa del Río 2, con el fin de atender la afectación por socavación en la cimentación y apoyos del puente peatonal y vehicular. Para su ejecución se contemplan las cantidades requeridas de excavación mecánica, geotextil NT 3000 y gaviones, financiadas mediante la redistribución de recursos provenientes de actividades no ejecutadas y del balance de mayores y menores cantidades de obra en los sectores intervenidos.

El Comité dejó constancia de que los ajustes aprobados corresponden a una optimización de la solución constructiva y no modifican el objeto, alcance ni finalidad del contrato. Igualmente, se estableció que el balance de cantidades presenta un resultado económico neto de cero ($0,00), por lo que no genera costos adicionales para la entidad ni saldos a favor del contratista.

10) Que, en relación a la solicitud se generó comité de obra de fecha 10 de julio de 2026 en donde la supervisión en compañía de los profesionales de apoyo, encontraron que la justificación de la prórroga 02 por término de treinta días (30) adicionales, la Oficina de Gestión del Riesgo considera viable adelantar la presente actuación con el fin de dar cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contrato, por lo tanto, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente acta al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:
11)

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR: la vigencia de la orden de servicio 02 del 26 de marzo del 2026 y contrato No. **2130 del 2026**, por el término de 30 días adicionales, contados a partir del 12 de septiembre de 2026, se comprende la fecha unificada para ambas figuras contractuales, inclusive, sin que dicha prórroga comporte modificación alguna del valor contractual ni del objeto inicialmente pactado, conservándose incólumes y plenamente vigentes las demás cláusulas.

CLAUSULA SEGUNDA: - El contratista deberá actualizar las pólizas que ampara el contrato en los términos establecidos en la minuta inicial, las mencionadas garantías deben ser allegadas en un término no mayor a cinco (05) días contados a partir de la suscripción de esta acta.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán; por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los diez (10) días del mes de julio del 2026.

POR EL MUNICIPIO,

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

POR EL CONTRATISTA

AB CONSTRUYENDO S.A.S
NIT. 900974710-5
R/L: MARIA ANGELICA BELTRAN GARCIA
C.C. 1.121.966.714

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: LILIANA BELTRAN	CPS JURIDICA	